

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0187/11**

VISTO:

La necesidad de hacer hincapié en la higiene de la Villa Balnearia Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que es esencial mantener limpias las arterías principales con acceso a la playa.

Que dicha limpieza favorece positivamente la imagen de la Villa Balnearia.

Que es deber de cada ciudadano mantener el ambiente limpio y concientizar a los que no lo hacen.

Que para ello el Municipio debe proveer los elementos necesarios para aquellos que la transitan caminando o en vehículo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre
===== los medios necesarios a efectos de implementar la colocación de cestos de residuos o tachos distribuidos estratégicamente en el sector comprendido por la calle Tucumán, hasta la diagonal que desemboca en San Juan, incluyendo las mismas. Si también surgiera la necesidad, hacerlo extensivo a otras arterias.-

ARTÍCULO 2º) Colocar en la playa un cesto debidamente identificado para desechos altamente
===== contaminantes como pilas y baterías de celulares.-

ARTICULO 3º) Solicitar se implemente una campaña publicitaria, mediante folletería
===== informativa, conteniendo los alcances de las normas existentes con respecto al uso, cuidado y prohibiciones en la Villa Balnearia.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Diciembre de 2011.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0045/11